

Devolver a CTP BUE Sector CGC B1842ZAC

la Rep. Argentina Correo Oficial

Franqueos a Pagar

Cta. Nº 12855F16

NOTIFICACIÓN DE INFRACCIÓN DE TRÁNSITO / ACTA Nº 10698062





SANTA FE



•	××.										
ACT	A DE	INFR <i>A</i>	CCI	ÓN DE	TRÁI	NSITO					
DIA	MES	AÑO)	HORA	MIN	COD.I. 1	NUMERO			No	
26	07	201	7	11	56	10698062			Ejido Urbano NO		NC
DOMINIO OVB744											
Lugar de la infracción: Calle / ruta por la que circula / Nº Km / Sentido Circulación RN 9 KM 260,5 FIGHIERA - ASCENDENTE PCIA. DE SANTA FE ASCENDENTE											
Región Nº					Provincia						
4								SANTA FE			
Marca Vehículo Interno											
FORD FOCUS 4P 2.0L N MT SE											
				actor: Apellido y Nombre			Tipo Doc. Nº Doc. P.JCA. 30503087967			,	
2015 AGROM				F.S			F.JCA	. 30\	0000	0190	•
Domicilio del presunto infractor: Calle Nro. MISIONES 1974				/ Ruta Kı	n	Localidad MONTE MAIZ					
CP Provincia								onducir Nro. Clase			
2659 CÓRDOBA			ОВА	,			NO APLICA NO APLIC			LIC	
			otorgante APLICA		ó a la fuga APLICA	1 *		NO APLICA			
DIS	POSIC	IONES	LEG	ALES F	PRESU	NTAME	NTE IN	FRING	IDA	S	
Código Artículo Nro. 102. Ley 15008 Prov. 13169				Descripción Circular a una velocidad que no respete los límites máximos y mínimos establecidos							
Descripción de la presunta infracción											
Vel. Med. 133,2 km/h 0135413020170726115638 Vel. Máx. 120,0 km/h											



Autoridad Constatación

Agencia Provincial de Seguridad Vial

Jerarquía/Cargo

NOMBRE Y APELLIDO DEL FUNCIONARIO INTERVINIENTE EN EL OPERATIVO

CODIGO ID

Firma de responsable de la Autoridad de constatación

Firma Infractor

Fernando L. Peverengo Subsecretario de Coordinad ubsecretario de Co de Políticas Previ Ministerio de Seo

OVB744

NO APLICA

Original

Dominio

PAGO VOLUNTARIO

Señor / a AGROMETAL S.A.I. **MISIONES 1974** MONTE MAIZ (CP 2659) CÓRDOBA

11/08/2017

P.JCA. 30503087967

OBJETO: NOTIFICACIÓN DEL ACTA DE INFRACCIÓN № 10698062

Cuya copia obra adjunta, de fecha: 26/07/2017 Hora: 11:56:38 En: RN 9 KM 260,5 FIGHIERA - ASCENDENTE PCIA. DE **SANTA FE ASCENDENTE**

Velocidad Permitida: 120.00 km/h Velocidad Registrada: 133.20 km/h. Conduciendo el vehículo dominio: OVB744 TIPO MARCA/MODELO:

FORD FOCUS 4P 2.0L N MT SE

Autoridad Constatación AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL

ESI ECII ICACIONES DEL EQUII O								
Nº Serie	Modelo	Disposición						
NEO_0135	NEO REV. 2	autorizante DNCI Nº 256/2015						
DISPOSICIONES LEGALES PRESUNTAMENTE INFRINGIDAS								
Artículo Nro. 102. Ley	Descripción							
Prov. 13169	Circular a una velocidad que no respete los límites máximos y mínimos establecidos							
	Nº Serie NEO_0135 ICIONES LEGALES PRE Artículo Nro. 102. Ley	Nº Serie Modelo NEO_0135 NEO REV. 2 ICIONES LEGALES PRESUNTAMENTE INFE Artículo Nro. 102. Ley Prov. 13169 Descripción Circular a una velocida						

ESPECIFICACIONES DEL FOLIPO

QUEDA USTED NOTIFICA	DO EN FOR	RMA LE	GAL	
Importe Mínimo de la sanción	ı	JF 300		\$ 6.693,00
Descuento Pago Voluntario 50%	6 l	JF 150	(-)	\$ 3.346,50

IMPORTE A PAGAR \$ 3.346.50

Fecha Vto: 20/10/2017

Se notifica la presente acta de infracción que da inicio a las actuaciones contravencionales Hasta la fecha de vencimiento indicada en el acta, Ud. podrá realizar el pago voluntario con el riasta la recha de vencimiento indicada en el acta, do. podra realizar el pago voluntario con el cincuenta por ciento (50%) de descuento sobre el valor mínimo de multa previsto (artículo 27º, nc. 'a' - Ley Provincial Nº 13.169), la que se calculará al valor de unidades fijas (UF) al momento del efectivo pago. Vencido dicho plazo perderá el beneficio de descuento, quedando por la presente citado, emplazado y notificado para comparecer ante alguno de los Juzgados de Faltas autorizados de la Región Nº 4.a los fines de formular descargo y ofrecer las pruebas que tuviere participate charactive, emplacato y internacion para comparatori ante alguinto de los Juzgados de l'a Región Nº 4.a los fines de formular descargo y ofrecer las pruebas que truviere y estime conveniente con relación a la infracción que se le imputa, todo ello bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y dictarse resolución sin más trámite. El plazo máximo para formular descargo y ofrecer pruebas será de treinta (30) días corridos contados desde la fecha de vencimiento del plazo para realizar el pago voluntario. No se emitirá nueva cédula de citación. Los pagos podrán efectuarse en cualquier sucursal del NUEVO BANCO DE SANTA FE, o de la RED SANTA FE SERVICIOS, o en otras entidades o medios de cobro que autorice la Agencia Provincial de Seguridad Vial. El pago voluntario tendrá el efecto de condena firme en cuanto a la sanción pecuniaria. Una (1) unidad fija equivale al precio de venta al público de un (1) litro de nafta especial de las estaciones de servicio YPF de Santa Fe que fija el Automóvil Club Argentino (Artículo 26 - Ley 13.169). Los representantes legales de las personas jurídicas deberán considerar la presente acta como formal requerimiento de individualización de conductor dependiente al momento de la infracción, todo ello bajo apercibimiento de aplicarse a la persona de existencia ideal la sanción prevista en el artículo 115 de la Ley Provincial Nº 13.169. En caso de tratarse de una persona física titular registral, que no tuviere a la fecha el vehículo bajo su tenencia o custodía, deberá efectuar formal denuncia de los datos del comprador o tenedor, bajo apercibimiento de continuar éste como único imputado de la infracción. La identificación del conductor dependiente o la denuncia del comprador o tenedor deberán realizarse en la etapa prevista para efectuar el descargo. La presente acta de infracción ha dado inicio a las setucios de la comprador con tenedor deberán realizarse en la estava entresidados. prevista para efectuar el descargo. La presente acta de infracción ha dado inicio a las actuaciones contravencionales correspondientes ante los JUZGADOS DE FALTAS autorizados en la REGIÓN № 4. Para mayor información sobre ubicación de los juzgados, días y horarios le atención, y vías de comunicación consultar en: www.santafe.gob.ar/seguridadvial

Queda usted debidamente notificado

QUECA USIED DEDIGATIENTE NUMICADO
LOS PAGOS PODRÁN EFECTUARSE EN CUALQUIER
SUCURSAL DEL NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. O
DE LA RED "SANTA FE SERVICIOS", O POR PAGO
ELECTRÓNICO A TRAVÉS DE LA RED LINK O EN
OTRAS ENTIDADES O MEDIOS DE COBRO QUE
AUTORICE LA AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD

Fernando L. Peverengo ibsecretario de Coordinar de Políticas Preventivas Ministerio de Seguridad

TALON PARA EL INTERESADO

APSV - PROVINCIA DE SANTA FE

\$ 3.346,50

20/10/2017

Acta de infracción 10698062

Fecha de Emisión 11/08/2017

IMPORTE PAGO VOLUNTARIO CON 50% DTO. **FECHA DE VENCIMIENTO**

> **CODIGO DE PAGO ELECTRONICO RED LINK: 10698062**

